



Villa Nueva, 02 de febrero 2026.

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se informa que la institución encargada de registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras para ser habilitadas como contratistas del Estado es el RGAE a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas, al que se refiere el numeral 17 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

“Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponde al renglón para el que fueron precalificadas”.

Por tal motivo se hace esta nota aclaratoria para el año 2026, esto con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 10 numeral 17, de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

Sin otro particular,